



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00037827- -UNC-ME#FP

VISTO

Las prórrogas de regularidad solicitadas para el turno de MARZO 2025.

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por los/as estudiantes.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles ha analizado las situaciones planteadas y revisado las certificaciones aportadas por los/as estudiantes.

Que el Honorable Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver estas cuestiones.

Que está vigente la ordenanza del Honorable Consejo Superior 03/21 que instituye la figura universitaria digital (IdUNC), la cual constituye un usuario asociado a un correo electrónico institucional oficial (correo UNC) que funciona como domicilio electrónico y hace que las comunicaciones sean válidas, vinculantes y plenamente eficaces.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad de acuerdo a la siguiente tabla por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen a partir de la notificación de la presente, la cual se hará efectiva una vez enviada al correo electrónico institucional oficial (correo UNC).

APELLIDO	NOMBRE	DNI	NOMBRE DE LA MATERIA QUE SOLICITAS EXTENDER LA REGULARIDAD
Oviedo	Stefania Alejandra	37476858	Deontología y legislación profesional

Becerra Diez Del

Valle	Luz Maria	46308212	Deontología y legislación profesional
Carranza	María Victoria	39609619	Deontología y legislación profesional
Benitez	Natalia Soledad	32159102	Psicología Criminológica

ARTICULO 2º: Notificar a los/as profesores/as titulares a cargo de las cátedras

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.